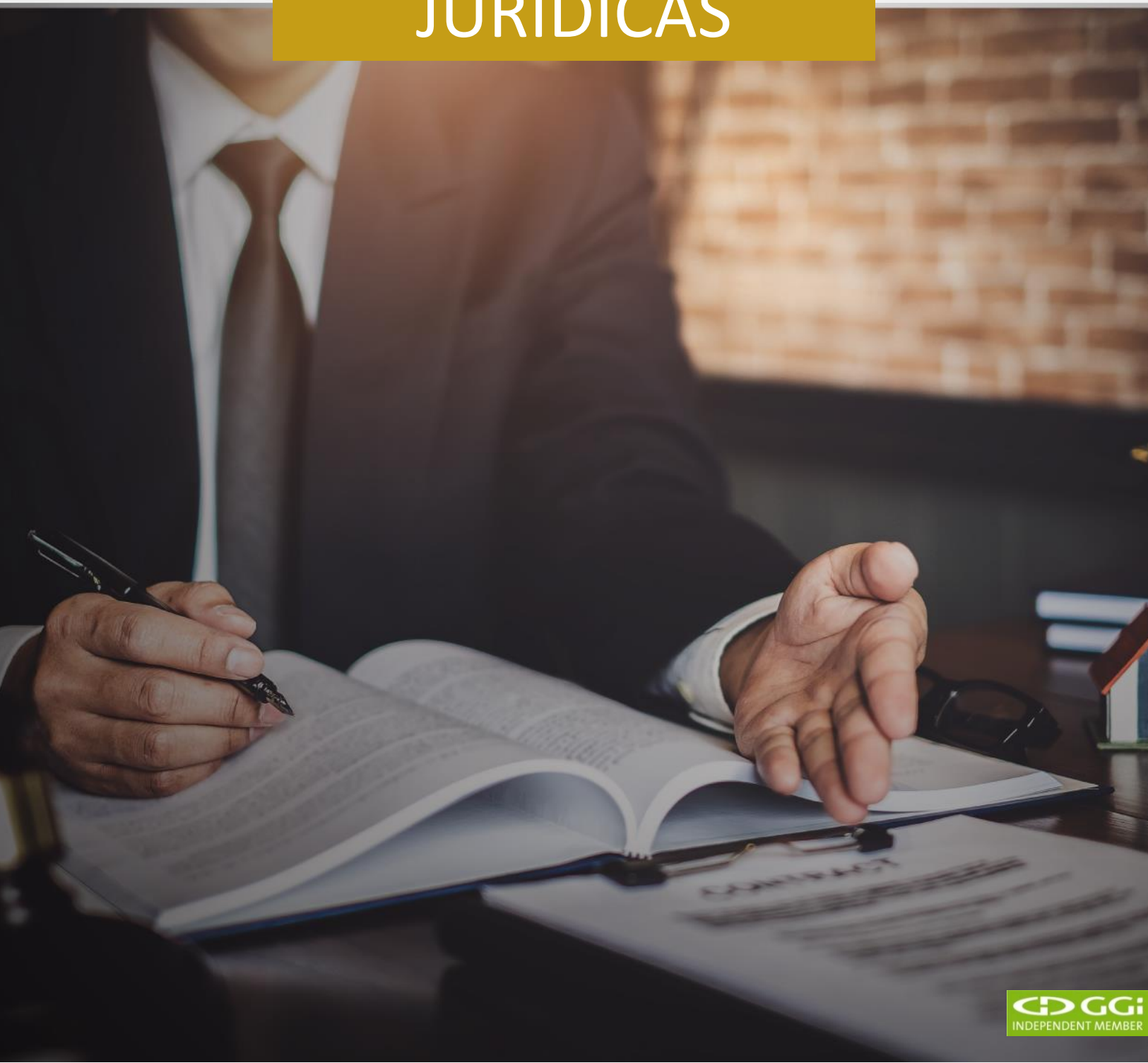




Novedades JURÍDICAS



Novedades jurídicas emitidas en el mes de mayo de 2024

NUEVAS FACILIDADES DE PAGO DEL IESS PARA EMPLEADORES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), mediante la **resolución No. C.D. 671**, modificó las condiciones de pago para que los empleadores puedan regularizar sus obligaciones con el IESS.


Los empleadores que tengan deudas pendientes en el pago de aportes, fondos de reserva o responsabilidad patronal, ya sea por glosas o títulos de crédito hasta el momento del sorteo, ahora tienen la opción de suscribir un Acuerdo de Pago Parcial. **Este acuerdo puede extenderse desde 2 hasta 72 meses (seis años). Anteriormente, el plazo máximo era de 48 meses.**

La duración del acuerdo dependerá del monto de la deuda, según la siguiente tabla:

Nro.	Monto desde (USD)	Monto hasta (USD)	Plazo (Meses)
1	0,01	1.000,00	Desde 02 hasta 12
2	1.000,01	1.900,00	Desde 02 hasta 18
3	1.900,01	2.800,00	Desde 02 hasta 24
4	2.800,01	3.700,00	Desde 02 hasta 30
5	3.700,01	4.600,00	Desde 02 hasta 36
6	4.600,01	5.500,00	Desde 02 hasta 42
7	5.500,01	6.400,00	Desde 02 hasta 48
8	6.400,01	7.300,00	Desde 02 hasta 54
9	7.300,01	8.200,00	Desde 02 hasta 60
10	8.200,01	9.100,00	Desde 02 hasta 66
11	9.100,01	EN ADELANTE	Desde 02 hasta 72

Tabla de plazos según monto de la deuda del empleado.

Esta nueva disposición busca facilitar a los empleadores la regularización de sus obligaciones con el IESS, brindando plazos más flexibles para el pago de sus deudas.



EMEFIE
CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

GGI
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec